



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VIANA DE DUERO**

Aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente en Resolución del día 2 de noviembre de 2016, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Viana de Duero, correspondiente al ejercicio de 2016, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 2 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña.

2383

BOPSO-133-23112016